

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO ÁLVARO FERNANDO MURILLO CENTENO, EN EL CARGO DE REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CON RANGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ANTE LA OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (ONU), CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA Y REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CON RANGO DE EMBAJADOR ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 27-2021, Aprobado el 01 de febrero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 08 de febrero de 2021

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 27-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al compañero **Álvaro Fernando Murillo Centeno**, en el cargo de Representante Permanente de la República de Nicaragua con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales (ONU), con sede en Ginebra, Confederación Suiza y Representante Permanente de la República de Nicaragua con rango de Embajador ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), con sede en Ginebra, Suiza.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de febrero del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día primero de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.